

Exámenes Orales 26-09-11

Leg	Apellido y Nombre	Tema	Calif.	Observaciones .
42	FERRER ARROYO, FRANCISCO JAVIER	13	20	Trata los temas de fondo con generalidades. Hace referencia a la jurisprudencia de la CSJN y a las posibles interpretaciones del art. 9º del CCAyT, así como a la exclusión de las multas. No profundiza el tema ni cita antecedentes.
870	GONZALEZ DE LOS SANTOS, CECILIA MARÍA	19	18	Su exposición no alcanza un nivel suficiente. Da muchos rodeos e incurre en vaguedad. Expone en forma general, sin dar un mínimo de profundidad a sus elementales afirmaciones. No demuestra conocer el tema.
889	KAIMAKAMIAN CARRAU, FEDERICO	24	26	Habla sostenido pero le falta cierta claridad expositiva y profundidad. Define carga de la prueba y cargas dinámicas aunque es algo confuso; pero cuando se le formulan preguntas al respecto, aclara su exposición, de modo satisfactorio.
847	KHALIL, ALBERTO AMADO EDGARDO	4	20	No usa todo el tiempo del que dispone. Conoce la regulación, pero su tratamiento del tema es superficial y escueto.
43	LARREA, MARÍA SOLEDAD	28	34	Conoce el tema y esboza sistemáticamente las cuestiones. No cierra bien la argumentación. Critica el fallo "Halabi". Refiere correctamente la regulación nacional y de la CABA.
888	LEFEVRE, LUIS	23	12	No hace una introducción acerca de los puntos sustanciales que tratará, y su exposición es insuficiente, desordenada y confusa; solo se queja de la extensión del tema pero no lo aborda. Respecto del art. 9º del CCAyT hace solo una referencia vaga y errónea (alude a multas...); con relación a las cargas dinámicas entiende que queda a criterio del juez cuando dicte la sentencia....
22	LEGARRE, CATALINA	21	36	Sigue un buen orden expositivo, aunque su forma rápida de hablar le hace incurrir en alguna omisión (que subsana al contestar preguntas) o falta de orden. Afirma que la regulación en la CABA es innovadora y más amplia que en el orden nacional y, al efecto, destaca que incluye medidas de contenido positivo, la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado y la posibilidad de que lo peticionado coincida con el objeto de la acción promovida, aunque también considera -como novedad o mayor amplitud- la posibilidad de conceder medidas urgentes, aun no regladas . Más allá de las observaciones formuladas, demuestra conocer el tema y hace una buena exposición.

Mané

neubois

[Signature]